



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751**

ORDENANZA NÚMERO: 05

SERIE: 2014-2015

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE FINANZAS LA SRA. DOLMARY COLÓN MARTÍNEZ DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 6.002,

“Los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura”.

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, nombró por escrito a la **Sra. Dolmary Colón Martínez** para dirigir la Dependencia de Finanzas del Municipio de Salinas, efectivo el 2 de junio de 2014, por lo que se somete el nombramiento ante la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal ha evaluado las cualificaciones de la funcionaria la **Sra. Dolmary Colón Martínez** y ha determinado que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución en el Servicio de Confianza del Municipio de Salinas por lo que se recomienda su confirmación.

POR CUANTO: El Artículo 5.005, Inciso (b) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone que

“la Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de: confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley”.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Confirmar el nombramiento de la funcionaria mencionada a continuación con todas las facultades y deberes correspondientes a dicho cargo, en cumplimiento de las disposiciones de ley o reglamento aplicables:

- Sra. Dolmary Colón Martínez – Directora de la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.



**HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

FIRMADA Y APROBADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.



**KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA**

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 05, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de agosto de 2014**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Guzmán, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

Abstenido: Hon. Gilberto Reyes Suárez.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de agosto de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**